

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2015-644

Salta, 16 de Setiembre de 2015

EXPEDIENTE N° 20.099/ 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos interinos de **Auxiliares Docentes de Primera Categoría** con dedicación **simple** para la asignatura **Perforaciones I** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones Plan de Estudios 2002, que se dicta en la Sede Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 105 a 109 obra acta y dictamen de la Comisión Asesora la cual es unánime, explícita y fundada, e incluye un orden de mérito;

Que en la misma se indica que la duración de la clase de uno de los postulantes supera el máximo establecido por reglamentación vigente;

Que a fs 111 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina sobre el tema;

Que este Cuerpo – en sesión ordinaria 13/15 del 8 de setiembre de 2015– aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar a los señores miembros de la comisión asesora interviniente en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos interinos de **Auxiliares Docentes de Primera Categoría** con dedicación **simple** para la asignatura **Perforaciones I** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones Plan de Estudios 2002: Geol. Pablo Gomez, Ing. Victor Abdala Haguin y Geol. Carlos Manjarrés, tener a bien **Ratificar o rectificar** el tiempo de duración de la clase del postulante y el orden de mérito propuesto por lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer un plazo de 10 (diez) días hábiles – contados desde la notificación de ésta – para que los miembros de la Comisión Asesora arriba mencionada pueda cumplir con el requerimiento del artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dese copia a los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos. Cumplido vuelva


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Ratificar o rectificar tiempo de duración